SINDICATO DE CONDUCTORES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR

www.camioneros-stafe.org.ar Personeria Gremial N°299 Te.: 0341-4858200

EMPLEADOR: PIGHIN EDGARDO RAFAEL

DOMICILIO: AVDA DEL ROSARIO 1531 **LOCALIDAD:**

TELEFONO: 03414632566 **Nº CTA SINDICAL** 6 **Nº CUIT** 20125210407

	Total Remunerac.	Total
Item 8.1.1 (Contribucion solidaria 3%) (Sobre total Remuneraciones)	4.678.967,29	140.369,02
	Total Básico	**Total**
Item 8.1.2 (Aporte empresario 2%) (Sobre Salarios Basicos)	2.634.894,27	52.697,89
	Total Remunerac.	**Total**
Seguro de Sepelio (Res D.N.A.S Nro. 78-92 (1.5%) (Sobre total Remuneraciones)	4.678.967,29	70.184,51

CANTIDAD PERSONAL 3,00

PERIODO LIQUIDADO 6/2024

Fecha de Vencimiento 15/07/2024

Total a depositar 263.251,42

00008601021761000115031226045424071502632514206240

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccinado la presente declaracion jurada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo la misma fiel expresion de la verdad.

Fecha Impresion: 08/07/202

12/7/24, 13:14 Office Banking

Transferencias y Pagos

¡Se envió tu transferencia!

Revisá el detalle para saber cuando se acredita. Ya no podés cancelarla.
Seguí su estado en Consulta de operaciones

Datos de la operación:

Número de operación	202433896
Tipo de operación	Transferencias y Pagos
Concepto	Proveedores (inmediata)
Cuenta a debitar	Caja de Ahorro $ 4014345-6 247-1
Importe a debitar	$ 263.251,42
Comisión	Comisión de acuerdo a Norma A 5927 del BCRA.
Observaciones	
Usuario preparador	pighin edgardo rafael
Fecha preparación	12/07/2024
A debitar el	12/07/2024

Beneficiario: SIND DE COND CAM OB Y EMP TRAN AUT DE CA **Importe: $ 263251,42**

Tipo	Otros Bancos
Cuenta a acreditar	(ALIAS) Cuenta Corriente $ 0003300000610000019518094 (NUEVO BAI
Alias	TORNO.LORO.ZAR
CUIT/CUIL/CDI del Beneficiario	30533871018
Débito	$ 263.251,42
Referencia	Cuota: SINDICATO
A realizar	Inmediata
Aviso de transferencia	
Mensaje	
Estado	Pendiente de procesar

Las transacciones a otros bancos están sujetas a confirmación por parte del banco destino. En caso de rechazo, se acreditará en su cuenta el importe transferido.

Sres.
Banco de Galicia y Buenos Aires:

Tomamos conocimiento que el Banco se encuentra facultado a requerir toda la información necesaria para dar cumplimiento a las normas del Banco Central de la República Argentina y demás que le sean aplicables, y las relacionadas con el lavado de dinero (Ley 25.246 y las relacionadas con la misma). En consecuencia, nos comprometemos expresamente a colaborar con el Banco mediante el suministro de información, la entrega de documentación e informes, así como la provisión de todos aquellos datos que sean necesarios y/o convenientes para que el Banco pueda dar acabado cumplimiento a las obligaciones aquí previstas.

Firmantes de la operación

Apellido	Nombre	Tipo Doc	Documento	Fecha y hora de firma	Acción
PIGHIN	edgardo rafael	DU	12521040	2024-07-12 13:14:27 p.m.	Autoriza

Salvo Error u Omisión (S.E.U.O.)

https://wsec06.bancogalicia.com.ar/TransferenciasPagos/ConfirmarAutorizar

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número: DI-2023-1-APN-DNAS#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 9 de Enero de 2023

Referencia: FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS Y OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGISTICA Y SERVICIOS s/ DESAFILIACION

VISTO:

El Expediente EX-2022-137596872- -APN-DGD#MT del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 23.551, modificada por Leyes N° 25.674 y N° 26.390, Decretos Reglamentarios N° 467/88 y N° 514/03, y

CONSIDERANDO:

Que la FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS Y OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGISTICA Y SERVICIOS acepta y comunica la desafiliación del SINDICATO DE CONDUCTORES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS (SANTA FE) a dicha entidad.

Que de acuerdo al sistema informático DNAS la entidad de primer grado posee personería gremial registrada bajo el N° 299 y la entidad de segundo grado tiene reconocida personería gremial registrada bajo el N° 760.

Que se encuentra agregada en autos la documentación que acredita la voluntad del órgano máximo de la entidad de primer grado, a través del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2016 en la que figura la desafiliación de la FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS Y OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGISTICA Y SERVICIOS.

Que por ende, se ha cumplido con el artículo N° 23 del Decreto N° 467/88.

Que el artículo 5° inc. "c" de la Ley 23.551 determina expresamente el derecho de las entidades sindicales a afiliarse o desafiliarse a las entidades de grado superior ya constituidas.

Que conforme al artículo 5° del Decreto N°467/88, las asociaciones sindicales podrán desafiliarse de las de grado superior a las que estuvieran adheridas, sin limitación alguna.

Que siendo la desafiliación una facultad que emana de la autonomía de la voluntad de la entidad sindical, corresponde retrotraer la fecha a partir de la cual se considera manifestado dicha decisión al momento de la celebración de la Asamblea que así lo haya considerado.

Por lo que DISPONGO:

1°) Tiénese por desafiliado de la FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS Y OBREROS DEL

Digitally signed by PAGLIERO GONZALO NICOLAS
Date: 2023.09.04 10:44:00 -03:00
Reason: - Soy el autor del documento.
Location:

TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGISTICA Y SERVICIOS al SINDICATO DE CONDUCTORES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS (SANTA FE) desde el 21 de mayo de 2016.

2º) Para ello, pasen las actuaciones al Departamento de Estructura Sindical para que regístre la desafiliación en el sistema informático de esta Dirección Nacional.

3°) Incorpórese copia del presente en el Legajo de cada una de las entidades involucradas – LEGAJOS N°2406- y 3793 -.

4º) Cumplido, pasen las actuaciones al **Departamento de Coordinación Técnica Administrativa** para que notifique, por TAD o por alguno de los medios que establece la Ley de Procedimientos Administrativos y su reglamentación:

- FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS Y OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGISTICA Y SERVICIOS con domicilio sito en Av. Caseros N°921, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- SINDICATO DE CONDUCTORES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS (SANTA FE) con domicilio ubicado en Pasco, N° 1043, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5°) Cumplido, remítanse las actuaciones a la DIRECCIÓN DE DESPACHO, MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO, DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS SALIDAS Y ARCHIVO para su archivo en dicho Departamento por el término de TRES (3) años.

Digitally signed by RISSOTTO Monica Flora
Date: 2023.01.09 13:16:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Monica Flora Rissotto
Directora Nacional
Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.01.09 13:16:42 -03:00

Digitally signed by PAGLIERO GONZALO NICOLAS
Date: 2023.09.04 10:44:38 -03:00
Reason: - Soy el autor del documento.
Location: